## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2019 01188** 

Considerando las actuaciones que preceden, se dispone:

- Tener en cuenta que la abogada LAURA XIMENA PERDOMO CEDEÑO reasume el poder otorgado por la demandante MARIA DEL CARMEN GARCIA ALDANA.
- Reconocer personería para actuar como apoderada de la parte actora, a la abogada ANGIE PAOLA RAMIREZ VALDES, conforme al poder de sustitución conferido por la abogada LAURA XIMENA PERDOMO CEDEÑO.

## NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. \_\_36\_\_ Hoy \_\_25-07-2023\_\_\_

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario